

SGM



Oficio No.: SE/610.- **21297** /2018.

Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Ciudad de México, a **20 NOV 2018**

PEDRO HERRERA LOPEZ, DAVID GARCIA MARTINEZ Y HECTOR MANUEL GRAHAM SOQUI.

PLAZA ALVARO OBREGON No. 9.

COLONIA FOVISSSTE.

C.P. 83288, HERMOSILLO, SONORA.

ANTECEDENTES:

TITULO: 231146.

EXPEDIENTE: 082/31670.

LOTE: LAS MINITAS.

SUPERFICIE: 100.0000 HAS.

**MUNICIPIO: HERMOSILLO,
SONORA.**

REFERENCIA: 30/06/2016.

Con relación a su solicitud registrada con número 201609DCO/29141, presentada en la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en Hermosillo, Sonora el 30 de junio de 2016 y presentada en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Minas el 19 de agosto siguiente, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 27, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y, como consecuencia, se resuelve la cancelación de la misma, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en los términos previstos por el artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.

B



El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 19, fracción IX, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El suscrito firma el presente oficio en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 09 de septiembre y 19 de diciembre de 2016.

Atentamente.

Lic. Sergio Paz González.

Director de Revisión de Obligaciones.

C.c.p.- Dirección General de Minas.
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.
Subdirección del Registro Público de Minería.
Subdirección de Minas en Hermosillo, Sonora.
Minutario.
ID.201609DCO/29141.

Hermosillo Sonora a 30 de Junio del 2016

**INFORME GEOLÓGICO PARA DESISTIMIENTO LOTE LAS MINITAS
(T-231146)**

Localización y Acceso.

El lote LAS MINITAS se localiza a 50 Km en línea recta al N50°W de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México. El acceso partiendo de la ciudad de Hermosillo, se toma la carretera hacia la Mina Pilares, al llegar a las instalaciones de esta Unidad Minera se toma el camino de terracería que va hacia el Rancho La Reforma. El recorrido es alrededor de 90 Km. El proyecto se localiza en el municipio de Hermosillo.

Geología.

Las rocas más antiguas del área están asociadas a secuencias marinas paleozoicas, caracterizadas por calizas, areniscas y conglomerados. Se observan rocas intrusivas laramídicas y rocas volcánicas terciarias y cuaternarias en los alrededores. La morfología del área es de pequeños afloramientos cubiertos por aluvión y gravas cuaternarias.

Trabajos desarrollados.

Se realizó cartografía geológica y muestreo de esquirla de roca de los afloramientos dentro de la concesión minera. El resultado de este trabajo geoquímico de exploración no mostró valores continuos de interés por lo que solicitamos el desistimiento de esta concesión.

Atentamente,


Ing. Pedro Herrera López

HERMOSILLO, SONORA

30 JUN. 2016

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA